

Expediente: 195/21

Carátula: RUIZ MERCEDES BEATRIZ C/ VILLARREAL MARIA SANTOS Y OTROS. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RUIZ, MARINA DEL CARMEN-DEMANDADO

900000000000 - RUIZ, ANTONIA DEL TRANSITO-DEMANDADO

900000000000 - RUIZ, DIONISIO ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, ROSA DEL VALLE-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, LUISA FATIMA-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, SILVIA BEATRIZ-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, RAMON EDUARDO-DEMANDADO

27371887933 - RUIZ, MERCEDES BEATRIZ-ACTOR/A

27280383223 - AYBAR, CRISTINA VIVIANA-DEMANDADO

27280383223 - NIETO, ARMANDO LUCIO-DEMANDADO

900000000000 - FERNANDEZ, OLGA DEL VALLE-DEMANDADO

900000000000 - VILLARREAL, MARIA SANTOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 195/21



H3020183791

AUTOS: RUIZ MERCEDES BEATRIZ c/ VILLARREAL MARIA SANTOS Y OTROS. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°195/21.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 18/09/24 se ordenó correr traslado de la demanda a las siguientes personas: Racedo Luisa Fatima, D.N.I 13.981.617 - Racedo Rosa del Valle, D.N.I 16.457.394 - Racedo Ramón Eduardo, D.N.I 28.855.011 - Racedo Silvia Beatriz, D.N.I 32.416.516 - Ruiz Dionisio Antonio, D.N.I 5.398.925 - Ruiz Antonia del Tránsito, D.N.I 6.394.631 - Ruiz Marina del Carmen, D.N.I 10.537.873 - Fernandez Olga del Valle, D.N.I 12.541.160, siendo la última notificación el 25/06/2024, por lo que el plazo para contestar demanda con cargo extraordinario venció en fecha 01/08/2024. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 14 de octubre de 2024.-FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-

Monteros, 14 de octubre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello: Téngase por incontestada la demanda por parte de las siguientes personas: Racedo Luisa Fatima D.N.I 13.981.617, Racedo Ramón Eduardo D.N.I 28.855.011, Racedo Silvia Beatriz D.N.I 32.416.516, Ruiz Dionisio Antonio D.N.I 5.398.925, Ruiz Marina del Carmen D.N.I 10.537.873, Fernandez Olga del Valle D.N.I 12.541.160. En consecuencia: Hágase saber que en virtud a lo dispuesto en el art. 268 CPCCT todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, con excepción de la primera Audiencia y la sentencia definitiva que se notificarán en el domicilio real.

II)- Proveyendo presentación de fecha 08/10/24 realizada por la Dra. Pagnoni Stefania:

1- A la solicitud que se declare en rebeldía: Estese a lo dispuesto en el punto que antecede.

2- Previo a librar edictos: Intímese a la parte actora a manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito todas las gestiones tendientes a conocer el domicilio o cualquier información relevante, conforem lo establece el art. 204 CPCCT, de las siguientes personas: Ruiz Antonia del Tránsito D.N.I 6.394.631 y Racedo Rosa del Valle D.N.I 16.457.394, bajo apercibimiento de ley.

3- Al pedido de apertura a pruebas: Oportunamente.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JMC.

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.